

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

13743 *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la notificación de Tutelas de Derecho ante la imposibilidad de notificación en domicilio.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y para que sirva de notificación a los interesados, que se indican a continuación, ante el resultado negativo de dos intentos en el domicilio señalado por el mismo, se hace público que por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos se ha dictado Resolución en los expedientes señalados a continuación.

El interesado a efectos de esta notificación, o su representante podrán solicitar, acreditando su identidad, una copia de la Resolución correspondiente, compareciendo de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, en el Servicio de Atención al Ciudadano de la sede de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, o contactando a través de <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>, en el plazo máximo de siete días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 118 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la LOPD, se han dictado resolución de Tutelas de Derechos identificadas a continuación.

N.º EXPEDIENTE	IDENTIFICACIÓN
TD/01626/2014	MEGA DATA INTEGRAL SERVICES, S.L. B-95564332
TD/00304/2015	J.L.M.J. 74935999K
TD/00305/2015	A.A.M.22493353V
TD/00324/2015	G.M.L. - 22979169F
TD/01739/2014	KREDITO 24 SPAIN
TD/01981/2014	E.B.S. - 47364448L
TD/01804/2014	AMADOR FORMOSO FERNÁNDEZ
TD/01626/2014	BERNARDO S-C VICENS
TD/01799/2014	HOSPITAL CIVIL DE MÁLAGA
TD/01914/2014	D.H.B. - X5652286J
TD/01780/2014	O.A.G.A. - 33850046A
TD/00342/2015	J.A.J.Q. - 44230412D

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (artículo 18.4 de la LOPD), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LRJPAC, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución o, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos

meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 24 de abril de 2015.- La Secretaria general de la Agencia Española de Protección de Datos, María José Blanco Antón, de conformidad con lo establecido en el art. 30, apartado b), del Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos.

ID: A150018155-1